



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 16 de 18

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0016

Valledupar, 23 ABR 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCIÓN NO. 003538 DE FECHA 20 MARZO DE 2024, "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARUIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE".**

SUJETO A NOTIFICAR **ARELIS LOPEZ BECERRA**
FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 03 de Abril de 2024 se citó al/ la señor(a) **ARELIS LOPEZ BECERRA** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar arlo_be@hotmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 003538 DE FECHA 20 MARZO DE 2024** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 15 de abril de 2024 se procede a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señora (a) **ARELIS LOPEZ** y teniendo en cuenta que no se reporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar se procede a realizar el presente aviso.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 003538 DE FECHA 20 MARZO DE 2024, "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARUIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN: **MARTES 23 DE ABRIL DE 2024.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (24) de abril de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (30) de Abril de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMÉNEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
 Para: arlo_be@hotmail.com

15 de abril de 2024, 8:57 a.m.

Valledupar, abril del 2024

Señor(a)
ARELIS LOPEZ BECERRA
 L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 003538 de 20 de marzo de 2024** **"POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
 Auxiliar Administrativo SAC - SED



Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> **El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login?sec=22



Secretaría de Educación
 Departamento del Cesar

La Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente.
 Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad con el planeta.



Sent via Mail Merge for Gmail

003538.PDF
 1589K



CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

1 1111111111

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyrui@educacioncesar.gov.co>

3 de abril de 2024, 12:22 p.m.

Para: arlo_be@hotmail.com

Valledupar, abril del 2024

Señor(a)
ARELIS LOPEZ BECERRA
L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 003538 del 20 de marzo de 2024 "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyrui@educacioncesar.gov.co

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED



Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - <https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/portal/44012?>



Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

La Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente.
Antes de imprimir este correo piense en su responsabilidad con el planeta



Sent via Mail Merge for Gmail

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx
15K



RESOLUCIÓN NÚMERO

003538

DE

20 MAR 2024

“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

La Secretaria de Educación en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto 000200 del 29 de diciembre del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) ARELIS LOPEZ BECERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 37.335.798, fue nombrado(a) en propiedad e inscrito(a) en el Grado 1 Nivel Salarial A del Escalafón Nacional Docente mediante Decreto No. 1128 del 19/07/2010, reubicado(a) al Grado 1 Nivel Salarial B en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 1734 de 24/04/2013, ascendido al Grado 2 Nivel Salarial B en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 0162 de 19/01/2015, reubicado(a) al Grado 2 Nivel Salarial C en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 0205 de 11/01/2018, reubicado(a) al Grado 2 Nivel Salarial D en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 8966 de 27/12/2019, con reconocimiento de asignación salarial en el Grado 2 Nivel Salarial D con Especialización en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 9570 del 13/09/2022.

Que mediante solicitud del 11/12/2023 radicado 27832, requirió la Asignación Salarial correspondiente al Grado Dos (2) Nivel Salarial D con Maestría en el Escalafón Nacional Docente, verificada la documentación anexa se pudo constatar que aportó tres (3) folios, acreditando el título de Magíster en Tecnologías Digitales aplicadas a la Educación, otorgado el 22/11/2023 por la Universidad de Santander - UDES, Bucaramanga, según Acta de Grado No. 102408, Registrado en el Folio No. 100914, Libro D-10, Diploma No. 91138, verificada según solicitud realizada por el Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo 3779 del 11/12/2023, confirmado mediante oficio de fecha 12/12/2023, expedido por la Coordinadora Administrativa de la Secretaría General de la Universidad.

Que en el Parágrafo 2, artículo 1 del capítulo I del Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024, Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, señala que “el título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2° del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes”.

Que el capítulo I artículo 1 parágrafo 3 del Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024, señala que “el nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito”, por tanto, los efectos fiscales serán a partir **11/12/2023**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la asignación salarial correspondiente al Grado DOS (2) Nivel Salarial D con Maestría en el Escalafón Nacional Docente por título de Magíster en Tecnologías Digitales aplicadas a la Educación, al educador(a) ARELIS LOPEZ BECERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 37.335.798, con efectos fiscales a partir del **11/12/2023**.



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO

003538

DE

20 MAR 2024

“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso ante el Secretario de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación del Cesar.

ARTICULO TERCERO: La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este reconocimiento de asignación salarial por Maestría, queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los

20 MAR 2024


YASMÍN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

Revisó	Edisson Saucedo Ospina / Lider de Recursos Humanos <i>ES</i>
Revisó	Luz Caridis Guerrero García / Profesional Universitario / Abogada Oficina Jurídica <i>UG</i>
Proyectó	José Rafael Calderón Morales / Profesional Universitario / Escalafón Docente Recursos Humanos <i>RL</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	